



**ACUERDO N° 0016  
(9 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2 Y 2024 -1, EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA**, en desarrollo de sus facultades legales y estatutarias, en especial en el Artículo 69 de la Constitución Política y los Artículos 28 y 65 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 29, numeral 6 del Estatuto General de la Universidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se ha propuesto la meta de aumentar en 500.000 el número de nuevos estudiantes que podrán acceder a la Educación Superior, incrementando la tasa de cobertura al 62% y que actualmente se ubica en 53,9%. El eje fundamental de este propósito recae en el reconocimiento del papel que ha jugado la educación superior pública en el país y del avance que esta ha evidenciado a través de una serie de indicadores como cobertura estudiantil, cualificación docente y fortalecimiento de la investigación, entre otros.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación del “Plan Integral de Cobertura – PIC” en el marco de la estrategia “Universidad en Tu Territorio”.

Que, Los recursos adicionales de los PIC tienen como propósito aumentar la base presupuestal de las Instituciones de Educación Superior públicas con el fin de mantener y aumentar sus capacidades en el corto y mediano plazo, integrándose de manera directa a los demás esfuerzos de inversión y de funcionamiento ya dispuestos por el Gobierno Nacional para la presente vigencia.

Que, en la distribución de recursos adicionales destinados a financiar el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2-2024, se estableció que a la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba le corresponden Mil Ochocientos Sesenta y Seis Millones Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos M/Cte. (\$1.866.125.477) de acuerdo con el documento con **radicado No. 2023-EE-219883** del 01 de septiembre del 2023.

Que, de acuerdo el oficio emitido por el Ministerio de Educación Nacional en fecha 18 de noviembre de 2023, identificado con el número de radicado 2023-EE-293048, mediante el cual se otorga una apreciación favorable al Plan Integral de Cobertura presentado por la Universidad Tecnológica del Chocó.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario que el Consejo Superior como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad Tecnológica del Chocó, apruebe el Plan Integral de Cobertura 2023-2 y 2024-1 en la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-

Que, en mérito de lo expuesto,



SG-CER-30075





**ACUERDO N° 0016  
(9 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2 Y 2024 -1, EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS.**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Integral de Cobertura 2023-2 y 2024-1 en la Universidad Tecnológica del Chocó, el cual posee los siguientes proyectos y montos:

Nombre del Proyecto	Numero de Nuevos Estudiantes en Pregrado Primer Curso 2024-1	Recursos Aumento Base Presupuestal 2023-2 (Recursos de base para el periodo 2023-2)	Distribución líneas		
			Adecuación y/o dotación de infraestructura física y tecnológica	Optimización de capacidad instalada	Suma Destinación Recursos
Modificación de registro calificado sede Principal Quibdó	40	\$ 218.580.076	\$ 0	\$ 218.580.076	\$ 218.580.076
Modificación de registro calificado por ampliación de lugar de Desarrollo Istmina	170	\$ 928.965.324	\$ 0	\$ 928.965.324	\$ 928.965.324
Modificación de registro calificado por ampliación de lugar de Desarrollo Bahía Solano	40	\$ 718.580.076	\$ 500.000.000	\$ 218.580.076	\$ 718.580.076
<b>Total</b>	<b>250</b>	<b>\$ 1.865.125.476</b>	<b>\$ 500.000.000</b>	<b>\$ 1.365.125.477</b>	<b>\$ 1.865.125.477</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** la Universidad Tecnológica del Chocó estima recibir recursos por derechos de matrícula de la política de gratuidad, orientados a financiar las siguientes líneas estratégicas: Estrategias de bienestar, permanencia y graduación, y Optimización de capacidad instalada.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Quibdó, a los 9 días del mes de noviembre de 2023.

  
**RICARDO MORENO PATIÑO**  
Presidente del Consejo Superior

  
**FERNELIX VALENCIA MOSQUERA**  
Secretario del Consejo Superior

Preparó	Proyectó	Revisó	Fecha	Folios
Oficina Planeación	Fidel Castro Hinestroza	Ángela Consuelo Granados	2023	2

